Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA
JOSELYN ANDREA SILVA MERCADO

DECRETO (E) N° 1127

CHILLAN VIEJO, 01 de Agosto de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio Nº 454 del 15.03.2011, que Aprueba Contrato Prestación de Servicios, desde 01.03.2011 hasta 31.12.2011, por 19 horas cronológicas semanales Fondo sep, como Docente para la Unidad Técnica Pedagógica en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Carta Renuncia de fecha 28.07.2011 de Doña **JOSELYN ANDREA SILVA MERCADO**, como Encargada de la Unidad Técnica Pedagógica en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 19 horas Sep, a contar del 01.08.2011.

DECRETO:

1.- ACEPTASE carta de renuncia voluntaria de fecha 28.07.2011.

2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 454 del 15.03.2011, Renuncia Voluntaria de Doña **JOSELYN ANDREA SILVA MERCADO**, RUN N° 14.067.382-K, Docente en la Unidad Técnica Pedagógica de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 19 horas cronológicas semanales Fondo Sep, a contar del 01.08.2011.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.